

Apellidos _____ Nombre _____
NIF _____ Domicilio en Madrid _____
C.P. _____ Ciudad _____
F. Nacimiento _____ Telf. _____ Móvil _____
 Alumno: carrera _____ Curso _____ N° Expediente _____
 Empleado: Departamento _____ N° Empleado _____
E-mail _____

TIPO DE SOCIO*

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Anual (1) | <input type="checkbox"/> CCAFD |
| <input type="checkbox"/> Socio trimestral (2) | <input type="checkbox"/> TAFAD |
| <input type="checkbox"/> Mensual (3) | <input type="checkbox"/> Máster Real Madrid |
| | <input type="checkbox"/> Residencia |

* Socio Alumno/Empleado: Persona física que directamente está vinculada con la Universidad o su entidad titular bien por ostentar la condición de alumno de la Universidad Europea de Madrid, bien por ostentar la condición de empleado de la misma.

(1) Socio anual, es el socio que se inscribe para el periodo de un año desde la fecha de inscripción.

(2) Socio trimestral, es el socio que se inscribe para el periodo temporal de tres meses contados desde la fecha de inscripción.

(3) Mensual es el socio que se inscribe exclusivamente para el periodo de un mes contado desde la fecha de inscripción.

FORMA DE PAGO

Indíquese la forma elegida

Domiciliación Bancaria

C/c

Entidad	Oficina	DC	Nº cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma del titular de la cuenta

Pago Tarjeta

1- El firmante declara ser ciertos los datos contenidos más arriba y testimonian su conformidad con las condiciones generales señaladas al dorso que los firmantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos.

2- Los firmantes autorizan a la Universidad Europea de Madrid a la utilización y gestión de sus datos de carácter personal cuando resulte necesario para el logro de la actividad y objeto legítimo de la Universidad. Los aquí firmantes prestan su consentimiento para que sus datos sean tratados por UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U.

FECHA: Villaviciosa de Odón a _____ de _____ 202__

Fdo.

Ver condiciones generales al dorso

1. Objeto.- El Complejo Deportivo Universitario de la Universidad Europea de Madrid, en adelante CDU, es propiedad de la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid y tiene como objeto principal poner a disposición de sus socios, usuarios e invitados, sus instalaciones deportivas y de ocio. El régimen de funcionamiento del CDU se rige por las presentes condiciones y por las normas internas de funcionamiento.

2. Clases de socios.- 1-Socio Alumno/Empleado: La persona física que directamente está vinculada con la Universidad o su entidad titular, bien por ostentar la condición de alumno de la Universidad Europea de Madrid, bien por ostentar la condición de empleado de la misma. En este caso se diferencian tres tipos de socio dependiendo del periodo de inscripción:

a) Socio curso académico, es el socio que se inscribe para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 30 de septiembre, con independencia de la fecha de inscripción. En este caso la cuota que ha de abonar es para todo el periodo del curso académico sin perjuicio de la facultad que se le confiere para fraccionar el pago.

b) Socio trimestral, es el socio que se inscribe para el periodo temporal de tres meses contados desde la fecha de inscripción.

c) Socio mensual es el socio que se inscribe exclusivamente para el periodo de un mes contado desde la fecha de inscripción.

2-Socio ex-alumno/familiar: Persona física que ostenta la condición de ex-alumno de la Universidad Europea de Madrid, o familiar de alumno o empleado (padre, madre, tutor, hermano, hermana).

3-Socio convenio, es la persona vinculada con la Universidad a través de un convenio con la Universidad para estos efectos.

4-Socio Amigo: Persona física que no se encuentra en ninguno de los supuestos antes mencionados.

La Dirección se reserva el derecho a actualizar las tarifas una vez transcurrido cada período contratado, a designar tarifas diferentes para cada tipo de socio y a designar nuevas categorías de socios.

3. Usuarios.- Se considera usuario a toda persona no incluida en las categorías antes definidas. El usuario que venga acompañado de un socio, tendrá la condición de Usuario-Invitado.

4. Inscripción.- En todo caso la Dirección del CDU se reserva el derecho de admisión.

La inscripción en el CDU está sujeta a las normas aquí previstas. En todo caso para el uso de las instalaciones del CDU será necesario ostentar la condición de socio, salvo en los casos expresamente contemplados en el presente condicionado previstos para los invitados o usuarios.

La inscripción para la adquisición de la condición de socio se sujeta a la obligación de abonar el correspondiente importe de la cuota que en cada caso y para cada tipo de socio se determina.

La inscripción es individual para cada socio. No se puede ceder ni transmitir tal condición y su importe no es reembolsable, exceptuando lo especificado en estas normas. Los socios no podrán ceder o transmitir sus carnets para ser utilizados por otras personas.

La inscripción se reserva el derecho de introducir nuevas condiciones para cada categoría de socio y cambiar las ya existentes en cualquier momento, una vez expirados los periodos concertados para cada tipo de suscripción.

5. Carnet.- La adquisición de la condición de socio se acredita mediante un Carnet, que se expedirá nominativamente en favor del socio y en todo caso le confiere un contenido de derechos. El carnet de socio debe entregarse en el control de acceso antes de utilizar los servicios del CDU y todo caso, cuando la Dirección así lo exija. El carnet será propiedad de la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid, que lo cede para su uso en favor del socio, el cual disfrutará de todos los derechos y privilegios inherentes a tal condición.

La pérdida, extravío, robo o cualquier otra circunstancia que prive al socio de la tenencia del carnet son de su exclusiva responsabilidad. En estos casos previa solicitud, la Dirección emitirá un nuevo carnet mediante abono del importe que determine la Dirección.

Al socio abonado contemplado en la categoría 2.1.c) se le proporcionará un carnet en el que se identifica esta condición "socio mensual" que se entregará previa fianza determinada por la Dirección y que en todo caso el usuario lo devolverá a la CDU a la finalización del periodo de suscripción.

En el caso de que un socio desee entrar en el CDU sin su carnet de socio, sólo será admitido según el criterio de la Dirección del CDU.

El uso fraudulento del carnet podrá conllevar a la pérdida de condición de socio.

6. Contenidos

a) El Carnet de socio confiere derecho al socio a utilizar las instalaciones y servicios del CDU que se describen a continuación, durante el horario diario de apertura del mismo:

1- Sala fitness.

2- Piscina cubierta semi-olímpica, modalidad nado libre.

3- 1 pista de squash

4- Vestuarios y taquillas personales de uso diario.

b) Usuario: la entrada diaria confiere al usuario el derecho a utilizar las instalaciones del CDU en las mismas condiciones que los socios las instalaciones del apartado 1) anterior, puntos a, b, c y d.

7. Pagos.- En el momento de inscripción, todos los socios o usuarios se comprometen a abonar la cuota correspondiente a la modalidad de socio o usuario especificada en su ficha de ingreso, y se compromete a hacerla efectiva conforme a la forma de pago que hayan designado.

La forma de pago será la elegida por el socio en cada caso, y podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, con tarjeta de crédito o en efectivo.

El socio que se inscribe por un periodo de un curso académico se obliga a abonar la cuota correspondiente a la modalidad de socio elegida sin perjuicio de la facultad que se le confiere para fraccionar el pago. La falta de pago de alguna fracción de la cuota total le privará automáticamente del uso de las instalaciones mediante la desactivación del carnet de acceso y sin perjuicio de la facultad del CDU de reclamar el importe total de la cuota contratada.

La inscripción del socio por un periodo de un curso académico se entenderá prorrogada por igual periodo de tiempo, renovándose automáticamente la inscripción siempre que no se comunique al CDU de manera fehaciente en un plazo de 30 días a la fecha de finalización del periodo inicial pactado. El CDU se reserva el derecho a actualizar las tarifas.

La falta de utilización de los servicios que presta el CDU por cualquier circunstancia voluntaria o involuntaria no exime al socio de las obligaciones de pago contraídas en el presente documento.

La limitación o cierre temporal de algunos de los servicios que presta el CDU no exime al socio de su obligación de pago, ni por ello la titular del CDU es responsable de indemnizar o devolver cantidad alguna.

8. Fianza.- Para el alquiler de material deportivo se entregará además del carnet de socio, una cantidad que el CDU determine y que será anunciada en los tabloneros de anuncios del CDU. Dicha cantidad se entregará en concepto de fianza y se destinará a indemnizar el valor del material deteriorado o no devuelto. Una vez devuelto el material, la fianza será devuelta al socio siempre que el material sea devuelto en perfectas condiciones.

En el supuesto de pérdida total o parcial del material, y en caso de que la fianza no cubra el importe del mismo, el CDU se reserva el derecho a reclamar la diferencia al socio así como los daños y perjuicios que hubiere podido ocasionar.

9. Limitación de responsabilidad.- El socio conoce y acepta las siguientes limitaciones de responsabilidad:

a) Ni el CDU ni su personal serán responsables de ninguna pérdida, daño o robo de cualesquiera de los bienes pertenecientes a los socios o a sus invitados o cualquier usuario.

b) Ni la Sociedad ni su personal serán responsables de las muertes, daños personales o lesiones que se produzcan en los locales del CDU o como resultado de la utilización de las instalaciones y/o de los equipos puestos a disposición por el CDU salvo que se produzcan por cualquier acto de negligencia u omisión de la entidad titular o de su personal.

c) El CDU se reserva el derecho a cerrar o limitar el uso de las instalaciones si por motivos de seguridad, salubridad, necesidades internas, caso fortuito o fuerza mayor, así fuese necesario y sin que por este concepto tenga obligación para con los socios de indemnizar o devolver cantidad alguna.

d) El CDU se reserva el derecho a cerrar las instalaciones durante una semana en los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa, así como dos semanas en Agosto.

10. Condiciones físicas de los socios.- El socio declara estar en buenas condiciones físicas y no padecer dolencia física alguna o de otra índole que le impida dedicarse al ejercicio activo o pasivo. Asimismo declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico.

Los socios no utilizarán ninguna de las instalaciones del CDU si padecen de alguna enfermedad o dolencia infecciosa o contagiosa, o si tienen cortes, rasguños, heridas abiertas, llagas o infecciones de menor importancia que puedan comportar riesgo, o ser perjudicial para la salud, la seguridad, el confort o el estado físico de los demás socios.

11. Pérdida de la condición de socio forzosa

a) Cualquier socio perderá la condición de socio y la Dirección podrá dar por finalizada su pertenencia al CDU:

I) Con previo aviso y con efecto inmediato si la conducta del socio, fuese perjudicial para los intereses del resto de los socios, del CDU o de la Universidad

II) Con previo aviso y con efecto inmediato si el socio incumpliese cualquiera de las condiciones aquí contempladas o las normas internas de funcionamiento del CDU que estén en vigor.

III) Si el importe de las cuotas o fracción que ha de abonar cada tipo de socio no han sido satisfechas después de la fecha de su vencimiento. El coste de la devolución de los recibos impagados será repercutido al socio.

IV) Por cualquier falta de pago de las fracciones de cuotas mensuales.

b) La persona que pierda su condición de socio perderá todos los privilegios de pertenencia al CDU con efecto inmediato y no tendrá ningún derecho a reclamar el reembolso de cantidad alguna ni de las cuotas o de sus fracciones. Será responsable del pago de cualquier cantidad que adeude a la CDU en la fecha de la terminación. Una vez perdida la condición de socio, éste devolverá inmediatamente su carnet y cualquier otro documento justificativo de su pertenencia al CDU debiendo liquidar todas las deudas pendientes.

c) La readmisión será valorada por la Dirección del CDU dependiendo del caso concreto siendo, en su caso, necesario volver a inscribirse como socio del CDU.

12. Invitados.- Los socios deberán asegurarse de que sus invitados rellenen la correspondiente ficha y abonen la tarifa aplicable.

Los invitados deberán estar siempre acompañados por el socio, quien será responsable de su actuación dentro de las instalaciones del CDU.

El socio responderá del posible incumplimiento de las normas del CDU por parte de su invitado.

La Dirección se reserva el derecho de excluir del CDU a cualquier invitado. La Dirección podrá invitar a las personas que estime conveniente, así como a regular las tarifas a pagar por los invitados.

13. Menores.- Los menores de 18 años no podrán acceder a las instalaciones del CDU. Quedan excluidos de esta norma los menores de la Escuela de Natación para el uso de la piscina, siempre que estén bajo la supervisión de los profesores de natación, los de la Escuela de Tenis, siempre y cuando vengan con su entrenador, y los alumnos de la Universidad Europea que todavía tengan 17 años.

14. Indumentaria.- Dentro de las instalaciones del CDU, será necesario llevar en todo momento la indumentaria que en cada caso exijan las normas internas y de funcionamiento del CDU.

15. Comportamiento.- Los socios, usuarios e invitados deberán utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas internas de funcionamiento del CDU. Los socios, usuarios e invitados no harán uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del CDU y cualquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente haya causado el daño.

Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva conllevará la inmediata expulsión, sin perjuicio de la aplicación de las normas disciplinarias exigibles a los alumnos de la Universidad.

No está permitido introducir en la zona deportiva del CDU bebidas alcohólicas ni comida.

El CDU es un edificio "sin humo" y por ello no se permite fumar en ninguna de sus áreas o instalaciones.

Los socios, usuarios e invitados no podrán utilizar las instalaciones del CDU mientras estén bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de otras sustancias que alteren la personalidad.

Los socios, usuarios e invitados utilizarán la piscina bajo las indicaciones del socorrista y sometiéndose a las normas internas de funcionamiento. La Dirección no acepta responsabilidad alguna por cualquier lesión o herida sufrida por cualquier socio, usuario o invitado, a menos que sea debida a negligencia del CDU o de su personal. No se permiten juegos, saltos o conductas que perjudiquen la práctica de la natación.

Los propietarios de los coches aparcados en el aparcamiento de la Universidad o dentro de su recinto serán responsables de los mismos y de lo contenido en su interior. El CDU no acepta ninguna responsabilidad por pérdidas o daños a este respecto, a menos que sean causadas por negligencia de su personal.

Por motivos de seguridad, se ruega a los socios, usuarios e invitados que guarden sus efectos personales y objetos valiosos en las taquillas previstas al efecto. La taquilla es personal y de uso diario. Para disfrutar de la taquilla será necesario ser beneficiario del carnet de socio. Las taquillas se utilizarán solamente durante el día y los objetos que se dejen en los mismos al finalizar la jornada se retirarán y se guardarán durante un período razonable de tiempo no inferior a 15 días en consonancia con su valor, y posteriormente la Dirección dará el destino de ellos más oportuno.

La taquilla personal de alquiler se contratará en las condiciones que determine la Dirección. El extravío o la pérdida de la llave por cualquier causa será sancionado con un importe que determine la Dirección.

La Dirección no se hace responsable de los objetos depositados en las taquillas, ni tampoco de los objetos perdidos.

16. Protección de datos.- Los datos consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de la entidad responsable del fichero, la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid., estando incluida entre sus finalidades la gestión del CDU y la remisión de publicidad y actividades de marketing incluso de terceros, que pudiera ser del interés del titular de los datos. Todos los datos incluidos en el presente formulario son obligatorios. La negativa a suministrar los datos supondrá la imposibilidad de la relación que se pretende con Vd. al cumplimentar el presente cuestionario. Para todo ello, los datos de este formulario se incluirán en un fichero automatizado cuyo responsable es la entidad titular de la Universidad Europea de Madrid, con domicilio en la C/ Tajo, s/n 28670 Villaviciosa de Odón. Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente pudiendo dirigirse a la Universidad Europea de Madrid en la dirección de su domicilio social, C/ Tajo s/n, Villaviciosa de Odón, 28670 (Madrid) indicando como destinatario al Responsable de Informática.

17. Otros.- La Dirección se reserva el derecho de utilizar fotografías individuales o de grupos de socios, usuarios y/o invitados para la prensa o con fines promocionales.

La Dirección se reserva el derecho a invitar a las personas que estime convenientes para que visiten el CDU y prueben sus instalaciones.

La información sobre el horario normal de apertura y funcionamiento del CDU y las horas en las que las instalaciones están disponibles para los socios y usuarios se puede obtener mediante solicitud a la Dirección. La Dirección se reserva el derecho de ajustar el horario con los fines de limpieza, decoración o reparaciones o con motivo de funciones o acontecimientos especiales y vacaciones. La Dirección empleará todos los medios a su alcance para avisar con una antelación razonable cualquier prolongación, reducción o alteración de dicho horario.

La Dirección se reserva el derecho de celebrar eventos en cualquiera de las zonas del CDU y en el momento que estime necesario, notificando a los socios con anticipación mediante aviso en el tablón de anuncios del CDU cualquier cambio en las horas de apertura de las instalaciones o alteraciones en cualesquiera de las actividades del CDU.

El hecho de que la Dirección no haga valer cualquiera de sus respectivos derechos en cualquier momento y durante cualquier período, no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.

Fdo.

